Derechos Humanos
Derechos de todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

RESOLUCIÓN DGAFDP Nº 555 /2012

"POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2012 SERVICIO DE CURRIER".

Asunción, 08 de junio de 2012.-

VISTO: La apertura de sobres de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 10/2012 "Servicio de Currier", para la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación.

CONSIDERANDO: a) Que, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

b) Que, según el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza., las Convocantes podrán declarar desierta, media resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: que no se hubiera presentado oferta alguna, que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, o que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato, o bien , por superior las presiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

c) Que, en fecha 05 de junio de 2012 siendo las 10:15 horas, no se presento oferente alguno conforme consta en el Memorándum U.O.C Nº 50/2012.

Por tanto, uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 10/2010 "Servicio de Currier", para la Dirección Gral. de Verdad, Justicia y Reparación.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MANUEL MARÍA PAÉZ MONGES
Defensor del Pueblo

MMPM/rc